



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**  
**CONSEJERÍA DE SANIDAD**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.*

Mediante Resolución de 3 de abril de 2023, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, (B.O.C. y L. n.º 69, de 12 de abril), se ha anunciado la convocatoria para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto que en el Anexo de dicha Resolución se citaba.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, una vez vista la resolución de valoración de méritos de la Comisión de Valoración y la propuesta de la Directora General de Personal y Desarrollo Profesional, en virtud de lo establecido en el art. 38 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, así como en el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden SAN/2027/2009, de 26 de octubre, por la que se delegan en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud y en los Gerentes de Salud de Área, competencias en materia de puestos de trabajo de libre designación

**DISPONGO:**

*Primero.*– Adjudicar de conformidad con la Resolución de Valoración de méritos, el puesto de trabajo que figura en el Anexo de la presente Resolución al profesional que se cita, por ser considerado por la Comisión de Valoración el candidato idóneo.

*Segundo.*– La persona designada para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

*Tercero.*– Una vez tenga efectos el nombramiento, éste tendrá una duración máxima de 4 años.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su



publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 14 de julio de 2023.

*El Consejero de Sanidad,*  
P.D. (Orden SAN/2027/2009, de 26 de octubre.  
B.O.C. y L. n.º 208, de 29 de octubre)  
La Directora Gerente  
de la Gerencia Regional de Salud  
Fdo.: MARÍA JESÚS VIOLETA MARTÍNEZ PINDADO



## ANEXO

*Apellidos y nombre:* López Mesonero, Luis

*D.N.I.:* \*\*8797\*\*\*

*Centro Directivo:* Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

*Denominación del puesto:* Jefe de Servicio de Neurología.

*Código:* F06000091

*Grupo/Subgrupo:* A/A1

*Nivel:* 28

*Complemento específico:* 020

*Localidad:* Salamanca

*Provincia:* Salamanca

*Funciones:* Desarrollo de la planificación y gestión de los servicios sanitarios, mediante la propuesta de objetivos y planes, la gestión de su desarrollo y seguimiento, la coordinación de los recursos implicados y la dirección de los profesionales adscritos a los mismos, en el área de Neurología.